

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000294702
OBJETO: SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC)
CENTRO: 41022978 CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RINCONADA JAVIER IMBRODA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 82.640,00 €
IMPORTE DEL IVA: 17.354,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 99.994,40 €
VALOR ESTIMADO: 82.640,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000294702, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de junio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000294702, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 07 de julio de 2025 y REF PL-215/25, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121800818, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 18 de julio de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024), por un importe de 82.640,00 € (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 17.354,40 € (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 99.994,40 € (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

El día 21 de julio de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación del SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000294702, decretándose la apertura del procedimiento

MANUEL CORTES ROMERO		21/10/2025 15:14:28	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJ7Q1S5S1Ox01e931o0Qaw5gYE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

abierto simplificado para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 07 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001695120 de 22 de julio de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
F72523962	MONDRAGON LINGUA-ALECOP S COOP	3
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	1
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3

Procedido por la Mesa al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZOS DE ENTREGA	AUMENTO PZO. GARANTÍA	TOTAL
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	1	60,00	30	10	100,00
F72523962	MONDRAGON LINGUA-ALECOP S COOP	3	60,00	25	10	95,00
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3	17,82	30	10	57,82

La empresa licitadora MONDRAGON LINGUA-ALECOP S COOP, no presentó la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 3, resultando excluida del proceso de adjudicación para este lote, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en el lote mencionado.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación del lote 3, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada según lo detallado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 3 del contrato del SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000294702, a la siguiente empresa, con el siguiente importe y condiciones:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA €	PLAZOS DE ENTREGA	AUMENTO PZO. GARANTÍA
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ, S.L.	3	8.825,77	9 días hábiles	SÍ

por tratarse de las empresas licitadoras que han presentado las proposiciones con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.825,77 €) a esta cantidad le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.853,41 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.679,18 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de ejecución será de 12 (DOCE) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del servicio, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. El plazo máximo de entrega es el que sigue, teniendo en cuenta la reducción del plazo de entrega ofertada por el licitador, a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes:

Lote	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días hábiles)
3	9

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer,

MANUEL CORTES ROMERO		21/10/2025 15:14:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJ7Q1S5S1Ox01e931o0Qaw5gYE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		21/10/2025 15:14:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJ7Q1S5S1Ox01e931o0Qaw5gYE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	